



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

14 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de las Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45208. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL ING. GABRIEL DELGADO ALONSO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede



Salud
Const. de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

14 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe. C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos.
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

III. El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

IV. El artículo 18 de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad de parte del Organismo, de contar con equipo médico de esterilización de vapor para uso de la Cruz Verde Norte de "EL ORGANISMO", esto para contar y proveer la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo y a solicitud de la Dirección Médica y Administrativa del Organismo.

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.



Salud
Const.
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

14 DE ENERO DEL 2022



DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

I.- Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

II.- Siendo su **R.F.C.** [REDACTED], con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los costos fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características técnicas comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

III.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en la calle [REDACTED] Jalisco.

DECLARAN LAS PARTES:

El presente contrato se originó con motivo de la **LICITACIÓN SIN PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON NÚMERO LSC 99/2021, COMPRA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE "AUTOCLAVE DE VAPOR"** -----

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



[Handwritten signatures and stamps, including a large black rectangular stamp and several illegible signatures]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

14 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan
HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tels: 3633 0929 y 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.R. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Mediante el fallo adjudicatorio de fecha 31 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se adjudicó directamente el presente contrato a favor del "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", esto en cuanto a los servicios contenidos en el mismo documento y que se especifican en la cláusula primera del presente instrumento, mismos que fueron contenidas en las bases del proceso administrativo aquí señalado. Lo anterior con fundamento en el artículo 84 de la Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", así como los demás relativos y aplicables, de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "**ORGANISMO**", y de acuerdo a las bases de la Licitación materia del presente, para dotar del servicio solicitado por el "**ORGANISMO**".

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios técnicos por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", y entrega en comodato del **equipo médico de autoclave tipo esterilizador de vapor para uso de "EL ORGANISMO" en la Unidad de Emergencia denominada Cruz Verde Norte**, ubicada en la calle Dr. Luis Farah número 550, Colonia Villas de los belenes, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, ya que se carece de uno propio dentro del patrimonio del Organismo, y siendo este necesario para conservar el nivel de calidad en el servicio a la población abierta del Municipio de Zapopan, comprometiéndose "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" a proporcionar un equipo de última generación y en óptimas condiciones de operatividad inherente a otorgar un servicio eficiente, completo y de calidad.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar en comodato el equipo médico esterilizador de vapor al "**EL ORGANISMO**" con las siguientes características técnicas:



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

14 DE ENERO DEL 2022

Características técnicas. -

- Impresora de tinta sobre papel.
- Esterilizador de equipo médico tipo autoclave.
- Dimensiones de cámara 20x20x38
- Rack y 2 estantes.
- Unidad independiente.
- Puerta Vertical.
- Esterilizador de vapor de vacío previo.
- Rápido y eficiente.
- Válvula de escape manual de emergencia.
- Cierre de puerta no lubricado, activado por vapor.
- Pantallas de ayuda para programación.
- Resolución de problemas de alarma.

Condiciones. -

- Compatibilidad de interfaz de comunicación con la mayoría de las PC dispositivos.
- Válvula electrónica de conservación de agua.
- Tamaño de la Cámara: 20" x 20" x 38".
- Dimensiones exteriores generales (Incluida la rueda de bloqueo de la puerta) 74.5" Alt., X 30", An. X 35.75" (Con la puerta cerrada).
- Temperatura de funcionamiento: 121 centígrados a 141 grados centígrados.

"EL ORGANISMO" pagara a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de arrendamiento, capacitación al personal involucrado, mantenimiento correctivo y preventivo, y refacciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, la cantidad mensual de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 m.n.), siendo la cantidad máxima de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.), en ambos casos más lo correspondiente al I.V.A.

Quedando comprendido en este costo la garantía por la vigencia del presente contrato, capacitación al personal del Organismo involucrado, mantenimiento correctivo y preventivo, refacciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, así como contar con un seguro que cubra cualquier eventualidad sobre el bien.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8923 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
ZAPOPAN, JALISCO,
14 DE ENERO DEL 2022



TERCERA.- A su vez **"EL ORGANISMO"**, se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por los servicios manifestado en la cláusula inmediata anterior, indistintamente mediante documento que se integre a facturación, mismo que deberá de estar dirigido a **"EL ORGANISMO"**, siendo los datos fiscales de **"EL ORGANISMO"** el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, con domicilio en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Sub Dirección Administrativa de **"EL ORGANISMO"**, misma que será verificada por la Contraloría Interna de **"EL ORGANISMO"**.

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a realizar al equipo médico materia del presente instrumento, el correspondiente mantenimiento correctivo y preventivo, así como proporcionara sus costas las refacciones necesarias para su correcto funcionamiento, esto en el domicilio que señala el Organismo para tal efecto siendo en la Unidad de Emergencia denominada Cruz Verde Norte, ubicada en la calle Dr. Luis Farah número 550, Colonia Villas de los belenes, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en el área denominada Central de Esterilizado y Equipo (CEYE), para lo cual se obliga a impartir sus servicios técnicos por la temporalidad contenida en la cláusula sexta del presente instrumento.

"EL ORGANISMO" expresamente reconoce que el equipo médico en comodato es propiedad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que no podrá utilizar el equipo para motivos ajenos al objeto del presente instrumento, así como la prohibición de trasladarlo fuera de las instalaciones propias de **"EL ORGANISMO"**, salvo consentimiento escrito de las partes comparecientes.

QUINTA. - "EL ORGANISMO" se compromete con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para materializar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material o personal adicional para su implementación o herramienta para su mantenimiento y/o reparación en su caso, estos gastos correrán a costas de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Ambas partes se encuentran en el entendido que en ningún momento se le tomara como patrón sustituto y/o solidario a **"EL ORGANISMO"** ni de su persona ni de la plantilla adicional que requiera para su cabal implementación.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080. Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



[Handwritten signatures and initials]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
14 DE ENERO DEL 2022



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

SEXTA. - La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día **01 primero de Enero del año 2022 dos mil veintidós y hasta el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós**, sin que se deba entender prorrogado, solamente ello a través de la firma de diverso instrumento legal.

SÉPTIMA. - Una vez instalados los bienes y prestados los servicios técnicos realizados por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", este presentará ante la Subdirección Administrativa de "**EL ORGANISMO**", la factura con los datos fiscales de las partes, la factura correspondiente la cual le será cubierta dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

OCTAVA. - "**EL ORGANISMO**" podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" con 15 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad que, de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

- El incumplimiento por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;
- Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable;
- Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual, sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.
- Que retire el bien materia del presente y/o no se encuentre en funcionamiento óptimo por un periodo mayor a tres días naturales.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

NOVENA. - Ambas partes manifiestan que en el caso de que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" requiera imprevistos adicionales para el desempeño de sus funciones y se requieran realizar gastos, estos serán cubiertos por el mismo, y en el supuesto que existan conflictos que se



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

14 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

deriven de las relaciones obrero patronales entre **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y el personal que tenga para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato y del cumplimiento según la normatividad de la materia, **"EL ORGANISMO"** queda exento totalmente de estas y por lo tanto no asume responsabilidad alguna de tipo laboral, seguridad social, ni de ninguna otra índole hacía con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** debiendo éste último sacar en paz a el Organismo de toda contienda legal haciéndole frente con sus recursos propios.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

DÉCIMA. - "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido o dar el vencimiento anticipado al presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de conformidad con la cláusula octava del presente, cubriendo las facturas correspondientes a la fecha de rescisión.

DÉCIMA PRIMERA. - Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con quince días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. - Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con la calidad o eficacia acordada en detrimento del servicio que oferto al Organismo, se impondrá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido), calculado sobre el valor total de lo incumplido, durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por causa imputable a este. Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en forma directa a recursos financieros de **"EL ORGANISMO"** o mediante la deducción que efectúe **"EL ORGANISMO"** al momento de realizar el pago respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

14 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

DÉCIMA TERCERA. - RETENCION CINCO AL MILLAR.- Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" en su anexo 9, del que se desprende su manifestación expresa a su **AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que no sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

DÉCIMA CUARTA. - GARANTIA. - "EL ORGANISMO" hace constar que mediante la póliza en garantía de número 3756-03133-5 expedida por "**ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.**" entregada y otorgada a favor de "**EL ORGANISMO**" para garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas del presente instrumento derivado de la **LICITACIÓN SIN PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON NÚMERO LSC 99/2021, COMPRA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE "AUTOCLAVE DE VAPOR"**, así como en su Propuesta técnica y económica presentada con la cual resultó adjudicada.

DECIMA QUINTA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 14 catorce del mes de Enero del año 2022 dos mil veintidós. -----



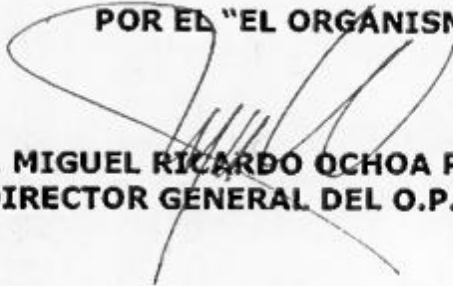
Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
14 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

POR EL "EL ORGANISMO"


DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


ING. GABRIEL DELGADO ALONSO.

TESTIGOS:


DR. JUAN ALFONSO CARDENAS RAMOS.
DIRECTOR MEDICO.


MTRA. MARGARITA ZEPEDA TAPIA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VALIDACION:


LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.


L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenos
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4801.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45115
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

La presente hoja de firmas corresponde a la número 10 del Contrato de Prestación de Servicios, por tiempo determinado, celebrado con fecha 14 de Enero del 2022, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el Ing. Gabriel Delgado Alonso.

MROP/MFFF/OARC.-

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

